

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	2418
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/09/1916
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	2 (C. DE MINAS)
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/08/1916
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	1 DE JULIO DE 1917

<b>Título:</b>	CODIGO DE MINAS.
<b>Comentario:</b>	El Código de Minas estaba dividido en tres partes: propiedad, adjudicación y explotación de minas. La primera parte se inspira en el principio según el cual la Nación puede utilizar el subsuelo en beneficio público, sin lugar a indemnización. Los otros dos libros contemplan disposiciones en lo que respecta a la denuncia y adquisición de minas y los derechos y obligaciones que de esta se derivan. TEMAS RELACIONADOS: MAR TERRITORIAL, MINAS, MINERALES , PLATAFORMA CONTINENTAL, EXPLORACION, CODIGO DE MINAS, CODIGOS, RECURSOS MINERALES, EXTRACCION, EXPLOTACION DE MINAS, YACIMIENTOS, CONCESIONES, EXPLORACION DE MINERALES, RIQUEZAS MINERALES, SUBSUELO, ZONAS MINERAS, MINERALES NO METALICOS, RESERVA MINERA, DENUNCIA.

## Temas Relacionados

CODIGO DE MINAS
CODIGOS
CONCESIONES
DENUNCIA
EXPLORACION
EXPLORACION DE MINERALES
EXPLOTACION DE MINAS
EXTRACCION
MAR TERRITORIAL
MINAS
MINERALES
MINERALES NO METALICOS
PLATAFORMA CONTINENTAL
RECURSOS MINERALES
RESERVA MINERA
RIQUEZAS MINERALES
SUBSUELO

## Referencias

LEY 2 (C. DE MINAS)						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 2 (C. DE MINAS)						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	23	22/08/1963	15162	13/07/1964	DEROGADO POR	El Código de Minas fue derogado por el Código de Recursos Minerales.
DECRETO LEY	22	30/08/1958	13637	10/09/1958	ADICIONADO Y REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 13 del Código de Minas fue adicionado y reformado por el Decreto Ley número 22 de 30 de agosto de 1958.
LEY	100	08/07/1941	8563	24/07/1941	REFORMADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código de Minas fue reformado en los Artículos 1 y 2 (refundidos) y los Artículos 3, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 18, 44, 63, 68, 78, 102, 103, 104, 107, 120, 168 y 169; y derogado en el Artículo 134, por la Ley número 100 de 8 de julio de 1941.
LEY	65	28/12/1934	6967	02/01/1935	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 2 del Código de Minas fue reformado por la Ley número 65 de 28 de diciembre de 1934.
DECRETO	14	08/06/1925	4645	15/06/1925	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Varias disposiciones del Código de Minas sobre exploraciones y explotaciones mineras fueron reglamentadas por el Decreto número 14 de 8 de junio de 1925.
DECRETO	95	01/06/1917	2639	04/06/1917	PRORROGADA SU VIGENCIA POR	La vigencia del Código de Minas fue prorrogada por tres meses más, por el Decreto número 95 de 1 de junio de 1917.

## Jurisprudencia Constitucional